



Albania - Caquetá, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2.022)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Olivero Imbachi Vargas
Apoderado	Camilo Andrés Ciro Taborda
Demandado	Exenover Otero
Radicado	18-029-40-89-001-2022-00034-00
Auto	Sustanciación No. 166

Procede el despacho a pronunciarse sobre las solicitudes elevadas por el apoderado de la parte demandante, Camilo Andres Ciro Taborda, consistentes en de subir el presente proceso en la página de consulta de procesos TYBA, y a remitir el expediente digital.

Para resolver la solicitud de la publicación del proceso en la plataforma TYBA, habrá de tenerse en cuenta que mediante auto de Sustanciación No. 107 de fecha 28 de junio de 2022 se resolvió solicitud similar, indicando, entre otras cosas, que en este despacho no se ha implementado por parte del Consejo Superior de la Judicatura la publicación de los procesos y sus actuaciones a través de la plataforma TYBA, motivo por el cual no hay lugar a resolver la solicitud mencionada, en consecuencia se dispondrá estarse a los resuelto en dicha providencia.

En cuanto a la solicitud de la remisión del expediente digital, este despacho accederá a ello por ser procedente de conformidad con el artículo 2 de la ley 2213 de 2022, y en consecuencia se ordenará que por secretaría se comparta el enlace del expediente digital al apoderado de la parte demandante.

Así las cosas, el Juzgado Único Promiscuo Municipal de Albania-Caquetá,

DISPONE

PRIMERO.- ESTESE a lo resuelto en el auto de Sustanciación No. 107 de fecha 28 de junio de 2022 de conformidad con lo antes expuesto.

SEGUNDO.- por Secretaría **COMPÁRTASE** el enlace del expediente digital al apoderado de la parte demandante.

CÚMPLASE. -

El Juez,

Firmado Por:
Alexander Jovanny Cardenas Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Albania - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 878ed13e201a7b4d743c25d9ca816f649ee8ba6ccddb3e0767d7ba4a537f4c9a

Documento generado en 31/08/2022 11:29:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>